



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. PARA LA 3ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS "ANDALUCÍA EMPRENDE".**

En Sevilla, a 14 de septiembre de 2015

**REUNIDOS**

De una parte, Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende), con domicilio a estos efectos en calle Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío 1, C.P.: 41.010 de Sevilla y C.I.F.: G-91019794, actuando en nombre y representación su Directora Gerente, D<sup>a</sup>. Vanessa Bernad González, facultada para este acto en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Pedro Antonio Romero Candau, bajo el número 3.246 de su Protocolo, el día 20 de octubre de 2011.

Y, de otra, Vodafone España, S.A.U. (en adelante Vodafone), con domicilio a estos efectos en Avda. Cardenal Bueno Monreal, Edificio Columbus, s/n, C.P.: 41013 de Sevilla y C.I.F.: A-80907397, actuando en nombre y representación su Director Territorial para Andalucía, D. Antonio Fernández González, y su Director de Tecnología, D. Andrés Hurtado Fernandez, facultados para este acto en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Manuel Rodríguez Marín, bajo el número dos mil cuarenta y, dos mil cuarenta y dos, respectivamente, de su Protocolo el día 12 de septiembre de 2013.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y al efecto,

**EXPONEN**

**Primero.-** Que Andalucía Emprende es una organización sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, creada por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 14 de septiembre de 1999, y está dedicada en la actualidad, como entidad instrumental de la Junta de Andalucía, al fomento de la cultura y la realidad emprendedora y empresarial de Andalucía.

Son fines de Andalucía Emprende, la promoción, el desarrollo y divulgación de las características, potencialidades y valores de la cultura emprendedora en general, a través de una Red Territorial de Apoyo a Emprendedores integrada por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial y otros programas e instrumentos que facilitan asesoramiento especializado, íntegro y gratuito en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos a las personas emprendedoras.



Que el VII Acuerdo de Concertación Social prevé como medida de modernización y cambio estructural de la economía andaluza, el desarrollo empresarial y la innovación a través del refuerzo de los instrumentos que contribuyan a la incorporación permanente de nuevas empresas, favoreciendo, con medidas de apoyo financiero y de impulso de la actividad económica en Andalucía, la creación de un tejido empresarial estable que genere riqueza y empleo de calidad.

**Segundo.-** Que VODAFONE es una sociedad que presta diversos servicios de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones, servicios de la Sociedad de la Información, Multimedia y de Valor Añadido, en sus diferentes modalidades, identificándolos a través de la marca VODAFONE, notoriamente conocida en ámbito nacional e internacional y consolidada en el sector de las telecomunicaciones.

**Tercero.-** Que Andalucía Emprende convoca la 3ª Edición de los premios "Andalucía Emprende", cuyas bases quedan incorporadas como anexo, con el objetivo de reconocer y premiar a las empresas innovadoras, en todas sus formas jurídicas, incluyendo a los autónomos y empresarios individuales, de reciente creación y aquellas ya constituidas con mayor potencial de crecimiento vinculadas a la Red Territorial, independientemente del sector al que pertenezcan.

**Cuarto.-** Que Vodafone, a través de su iniciativa 'PROGRAMA MINERVA' (en adelante MINERVA), está interesado en colaborar con Andalucía Emprende en la convocatoria de los mencionados premios, los cuales pretenden:

- Identificar, reconocer y apoyar a las empresas innovadoras con mayor potencial de crecimiento de Andalucía.
- Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto provincial como regional, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación

**Quinto.-** Que, al existir un interés común, ambas entidades acuerdan suscribir este documento, de conformidad con las siguientes:

#### CLAÚSULAS

**Primera.-** El presente convenio tiene por objeto establecer el marco general para la colaboración entre los firmantes para actuaciones correspondientes a la 3ª Edición de los premios "Andalucía Emprende".

**Segunda.-** Para el cumplimiento de este objetivo, Andalucía Emprende se compromete a incluir el logo del Programa Minerva en la difusión de los citados Premios Andalucía Emprende, así como contar con su presencia en los actos de entrega de los premios, tanto regional como provincial para su difusión.



**Tercera.-** Del mismo modo, por parte de Minerva existe el compromiso de:

- Dar a conocer su colaboración en la 3ª Edición de los premios "Andalucía Emprende", respetando en todo momento lo establecido en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Entregar 16 *tablets* a los premiados (dos por cada categoría de premio y provincia) en la fecha prevista para realizar el acto.
- Colaborar en la Agenda Internacional de Negocios de los dos premiados en la fase regional, a través del patrocinio de los desplazamientos de ida y vuelta desde el lugar de origen hasta el lugar de destino donde se llevará a cabo la agenda.

**Cuarta.-** El presente convenio tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2016.

**Quinta.-** Se constituirá una comisión mixta en el plazo de una semana desde la firma del presente documento. Esta comisión estará compuesta por un representante de Andalucía Emprende, un representante de Vodafone y un representante de Minerva, y se reunirá cuantas veces se requiera a solicitud de las partes.

La comisión mixta tendrá las siguientes funciones:

- Seguimiento del desarrollo del convenio y grado y valoración de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Resolución de controversias sobre la interpretación y ejecución del convenio.

**Sexta.-** Las dudas o diferencias suscitadas por la aplicación, interpretación o resolución del convenio, serán resueltas de común acuerdo por la comisión mixta prevista en la cláusula quinta.

Por lo que se firma de conformidad por las partes el presente documento, en dos ejemplares originales, y a un solo efecto, en el lugar y fechas arriba indicadas.

Por Andalucía Emprende, FPA

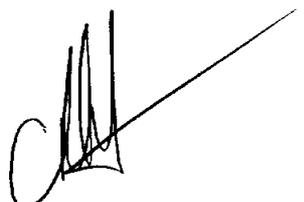


Dña. Vanessa Bernad González.  
Directora Gerente.

Por Vodafone España, S.A.U.



D. Antonio Fernández  
Director Territorial



D. Andrés Hurtado  
Director Tecnología



## ANEXO

- **Bases 3ª Edición Premios “Andalucía Emprende”.**



## **BASES DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA EMPRENDE**

### **Convocatoria 2015**



#### **Primera. Objeto y descripción del programa. Público objetivo.**

Andalucía Emprende convoca la **3º Edición de los premios "Andalucía Emprende"** con el objetivo de reconocer y premiar a las empresas innovadoras, en todas sus formas jurídicas, incluyendo a los autónomos y empresarios individuales, de reciente creación y aquellas ya constituidas con mayor potencial de crecimiento vinculadas a la Red Territorial e independientemente del sector al que pertenezcan.

Más concretamente, esta iniciativa pretende:

- a. Identificar, reconocer y apoyar a las empresas innovadoras con mayor potencial de crecimiento de Andalucía.
- b. Potenciar y favorecer las relaciones entre proyectos, instituciones y organismos, tanto a nivel provincial como regional, vinculados al mundo de la creación de empresas y la innovación.

#### **Segunda. Participantes**

Podrán participar emprendedores/as adscritos a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, a través de su Red en todas las provincias, atendidos por los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE).

Cada participante podrá presentar su candidatura a una única categoría en función del perfil requerido en cada una de ellas.

#### **Tercera. Categorías**

El Premio Andalucía Emprende reconoce y premia a las empresas más innovadoras y con mayor potencial de crecimiento, para ello se estructura en 2 categorías:



## CREACIÓN

Destinado al reconocimiento de aquellos proyectos empresariales ya constituidos como empresa y con una trayectoria empresarial de 0 a 3 años.

## CONSOLIDACIÓN

Destinado al reconocimiento de aquellos proyectos empresariales, ya constituidos como empresa y con una trayectoria empresarial de más de 3 años.

---

### **Cuarta. Procedimiento de participación. Requisitos de los participantes**

Todas las candidaturas deberán ser presentadas mediante el formulario que se encuentra en la página web del Premio Andalucía Emprende (<http://www.premiosandaluciaemprende.es>).

Podrán optar a los Premios Andalucía Emprende, en sus diferentes modalidades:

- Las personas físicas, mayores de 18 años, que tengan un proyecto empresarial constituido como empresa y las pymes (incluidos autónomos), según lo dispuesto en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L124 de 20.5.2003), que tengan su residencia o domicilio social en Andalucía.
- Solo podrán presentarse aquellas empresas que estén adscritas a la Red territorial de apoyo a Emprendedores de Andalucía Emprende, y que estén dadas de alta e iniciada su actividad.
- Las empresas tienen que estar al corriente de los pagos con la Seguridad Social y la Hacienda estatal y autonómica.
- La idea de negocio debe ser creativa e innovadora y la empresa debe presentar un alto componente de innovación en la mejora o creación de nuevos productos en el mercado o procesos en la empresa, que permitan un plan de crecimiento capaz de generar riquezas en el territorio donde desarrolle su plan de negocio.
- Sólo podrá presentarse una única solicitud por participante.
- No podrán participar las empresas finalistas en las ediciones anteriores.



El componente de innovación se define a continuación:

- *Innovación de Producto*: introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado. Esta incluye mejoras importantes en especificaciones técnicas, componentes y materiales, software incorporado, ergonomía u otras características funcionales.
- *Innovación de Proceso*: implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. Esta incluye mejoras importantes en técnicas, equipo y/o software.
- *Innovación de Marketing*: implementación de un nuevo método de comercialización que entraña importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de emplazamiento (posicionamiento), promoción o precio.
- *Innovación Organizacional*: implementación de un nuevo método de organización aplicado a las prácticas de negocio, al lugar de trabajo o a las relaciones externas de la empresa.

La coordinación técnica regional, compuesta por la Directora de la Red, la Responsable de Área de fomento de la Cultura Emprendedora y un Jefe de Proyecto del área, revisará que todas las candidaturas cumplen con los requisitos.

---

#### **Quinta. Plazo de presentación y calendarización**

El plazo de inscripción de candidaturas se iniciará el **8 de septiembre de 2015** y finalizará el **8 de octubre 2015**

El comité provincial valorará las candidaturas y entregará los reconocimientos a nivel provincial, convocado en cada una de las provincias por parte del Delegado Provincial **en el mes de noviembre**.

En el Día de la Persona Emprendedora se conocerá el fallo del premio regional y se hará entrega del mismo al ganador/a de cada una de las categorías.

No se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha ni serán valoradas solicitudes incorrectas o incompletas, o aquellas presentadas por canales distintos al establecido en las presentes bases.

---

### **Sexta. Comité selección provincial**

El Comité de selección a nivel provincial estará integrado por:

- Director/a Provincial
- Coordinador/a técnico
- Coordinador /a de Diseño y Estrategia

El Comité de selección se reserva el derecho de declarar desierto el reconocimiento de alguna categoría, bien por no encontrarse lo suficientemente representada o por no cumplir el perfil exigido las candidaturas presentadas.

---

### **Séptima. Jurado regional**

Una vez las provincias, hayan seleccionado los ganadores en cada una de las categorías establecidas, pasaran a ser finalistas a nivel regional. El jurado Regional será el encargado de seleccionar al ganador en cada una de las categorías, estará constituido por inversores, empresarios de prestigio, antiguos ganadores del premio, y entidades organizadoras y colaboradoras del emprendimiento en Andalucía

El fallo del jurado regional será inapelable, y tendrá lugar en el Día de la Persona Emprendedora 2016.

---

### **Octava. Criterios de valoración**

Las candidaturas presentadas serán analizadas por el comité provincial y el Jurado regional, basándose tanto en el estudio técnico de la actividad que presente el emprendedor y la viabilidad o garantía de ejecución del proyecto, como en la creatividad y la innovación de la idea y proyecto empresarial.

Los criterios a seguir por el comité provincial y el Jurado regional para determinar las candidaturas premiadas en cada modalidad serán los siguientes:



1. **CREACIÓN:**

- Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (adecuación de la experiencia y formación del equipo a las necesidades del negocio, motivación, complementariedad, compromiso y riesgo asumido por el equipo; haber participado en el programa Talentia). 20 puntos.
- Análisis del modelo de negocio (valoración del modelo de negocio, análisis del entorno productivo, plan comercial de marketing, coherencia en el desarrollo económico-financiero y perspectivas de futuro y capacidad de internacionalización). 30 puntos.
- Previsiones de crecimiento (previsión de la generación de puestos de trabajo, previsión del margen bruto, concentración de clientes, tamaño y proyección del crecimiento de tu negocio) 25 puntos.
- La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos (Grado de innovación de los procesos y productos, proporciona soluciones reales al mercado y posicionamiento con respecto a la competencia) 25 puntos.

2. **CONSOLIDACIÓN:**

- Capacidad y liderazgo del equipo emprendedor (adecuación de la experiencia y formación del equipo a las necesidades del negocio, motivación, complementariedad, compromiso y riesgo asumido por el equipo). 20 puntos.
- Análisis del modelo de negocio (valoración del modelo de negocio, análisis del entorno productivo, plan comercial de marketing, coherencia en el desarrollo económico-financiero y perspectivas de futuro y capacidad de internacionalización). 20 puntos.
- Previsiones de crecimiento (previsión de la generación de puestos de trabajo, previsión del margen bruto, concentración de clientes, tamaño y proyección del crecimiento de tu negocio) 20 puntos.
- La creatividad y la innovación respecto a procesos y productos (Grado de innovación de los procesos y productos, proporciona soluciones reales al mercado y posicionamiento con respecto a la competencia) 20 puntos.
- Histórico de la empresa (facturación del año anterior, incremento de la facturación, rentabilidad, ventas internacionales y implementación geográfica) 20 puntos.



### **Novena. Dotación de los premios**

Los Premios Andalucía Emprende en sus diferentes categorías, no irán acompañados de dotación en metálico alguna. Tendrán una dotación en cada una de sus fases, consistente en:

#### Fase Provincial:

- Reconocimiento a la mejor empresa de la provincia con mayor trayectoria empresarial en el año 2015 para ambas categorías.
- Presencia a través de un Stand en el Área *Visión Emprendedora*, en el Día de la Persona emprendedora 2016.
- Presentar su empresa como finalista de la provincia en la fase regional.
- Una tablet patrocinada por Vodafone a través del programa Minerva.

#### Fase Regional:

Agenda de negocios internacional que suponga para el ganador un potencial mercado objetivo, o donde se encuentren ubicadas empresas referentes de su sector de actividad, y en donde EXTENDA disponga de oficinas o antenas. Dicha agenda, incluido el alojamiento, estará coordinada con EXTENDA.

Se cubrirán los gastos de desplazamiento derivados del transporte desde la ciudad de origen del emprendedor hasta la ciudad de destino, no incluyéndose transfer ni desplazamientos asociados (no se incluirán los gastos de desplazamiento interurbanos ni intraurbano). Estos gastos estarán patrocinados por Vodafone a través del programa Minerva.

Los gastos de manutención correrán a cargo del emprendedor.

### **Décima. Duración**

El premio deberá ser disfrutado por el emprendedor antes de 31 diciembre 2016.

Si no se disfruta en esta fecha, la organización del premio considerará que el emprendedor rehúsa al mismo.



### **Undécima. Aceptación e interpretación de las bases**

La presentación de una propuesta al concurso implica la aceptación por parte de sus promotores de las bases que regulan el mismo.

En caso de duda, corresponde a la Coordinación Regional de Andalucía Emprende la correcta interpretación de estas bases así como sus criterios de aplicación.

### **Duodécima. Confidencialidad**

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por el personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y por los miembros del Comité de Selección y jurado regional que tengan acceso a la misma durante el proceso de recepción, evaluación y selección de propuestas.

Los promotores autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados en el marco de las actuaciones de este encuentro y concurso empresarial así como la potencial realización de entrevistas previas o posteriores a la entrega de reconocimientos.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros así como las personas integrantes del equipo promotor.

Andalucía Emprende informa de que los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Premio Andalucía Emprende, así como realizar las estadísticas correspondientes. Al entregar los datos, el participante **CONSIENTE EXPRESAMENTE** en el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose, junto con una fotocopia de su DNI, a nuestras oficinas sitas en Calle Graham Bell, 5 Edif. Rubén Darío 1. 41010 Sevilla.

**Nota:** Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con [premios@andaluciaemprende.es](mailto:premios@andaluciaemprende.es)